

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 182-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de diciembre de 2021

VISTOS: Informe n° 328 - 2021 - UNDC/OTI/RCIQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Informe n° 328 - 2021 - UNDC/OTI/RCIQ de fecha 28.12.2021, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita la aprobación del MANUAL DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información ha elaborado el presente Manual de la plataforma de Gestión de Proyectos de Investigación, con el propósito de facilitar el uso de la herramienta como recurso eficaz en el uso del proceso de gestión de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Cañete; el presente manual contiene los siguientes objetivos específicos: describir los aspectos técnicos de la herramienta, definir los módulos que componen la herramienta, explicar los elementos básicos de cada uno de los módulos que componen el sistema y sus respectivas opciones y funcionalidades;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora, el Manual de la Plataforma de Gestión de Proyectos de Investigación, que consta de 57 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección de Escuelas (05)
Dirección General de Administración
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Tecnologías de la Información
Archivo
ADV/Sec.Gral.